

## **BASES LEGALES CONCURSO DANI MARTIN**

### **BASE 1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO:**

CANTUR, es una Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. domiciliada en C/ C/ Albert Einstein, 4. Santander (Cantabria) y con NIF/CIF: A 39008073. CANTUR ha organizado una campaña de promoción a fin de publicitar las cuentas de Facebook Twitter del Camino Lebaniego: <https://www.facebook.com/CaminoLebaniego/> @JubileoLeb

### **BASE 2º.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que dispongan de un perfil real en Facebook, o Twitter residentes legales en España, salvo empleados de la firma organizadora o empresas participadas, ni sus familiares de primer grado. Es importante destacar que para la entrega del premio y la asistencia a la representación, los gastos de desplazamiento no están incluidos en el premio y correrán a cargo del ganador.

### **BASE 3º.- DURACIÓN:**

La acción estará activa del 13 al 15 de febrero de 2017 a las 23:59h. El ganador se dará a conocer el 16 de febrero de 2017 en las redes sociales del Camino Lebaniego y Turismo de Cantabria. .

### **BASE 4º.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

CANTUR divulgará la promoción a través de sus páginas web [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com) [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com) y sus redes sociales.

### **BASE 5º.- PREMIO:**

Entre todos los participantes se sorteará una entrada doble con Mee&Greet para el concierto que Dani Martín ofrecerá el sábado 18 de febrero en el Palacio de Festivales de Santander. Evento incluido en la agenda de actividades del Año Jubilar 2017.

### **BASE 6º.- PARTICIPACIÓN:**

La participación en la presente campaña es gratuita y se realizará on-line cumpliendo con todos los requisitos especificados en la mecánica del concurso.

### **BASE 7º.- MECÁNICA:**

Se podrá participar tanto en Facebook como en Twitter, pudiendo hacerlo en ambas redes y contando las dos participaciones. Sólo serán necesarios dos requisitos,

1. Seguir la cuenta del Camino Lebaniego en la red desde la que se participe
2. Compartir de forma pública el post del concurso (RT en caso de Twitter)

#### **BASE 8º.- SORTEO:**

El premio será adjudicado mediante sorteo entre todos los usuarios que cumplan con los requisitos exigidos.

#### **BASE 9º.- ENTREGA DE PREMIOS:**

Los agraciados recibirán su premio sin que en ningún caso sea posible el canje por la percepción en metálico del valor de aquel. Los premios son personales e intransferibles.

El nombre del ganador se anunciará en los perfiles del Camino Lebaniego y Cantabria Infinita el día 16, el ganador tendrá un plazo de 24h para responder confirmando su aceptación. En el caso de que no hubiera respuesta por parte del ganador en este plazo, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, CANTUR acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

**CANTUR no asume ninguna responsabilidad, frente a las personas agraciadas, por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudieran tener el premio concedido.**

#### **BASE 10º.- RESPONSABILIDAD DE FACEBOOK Y TWITTER:**

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Facebook, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook o Twitter y que la información facilitada por los participantes es exclusivamente gestionada por la empresa organizadora, CANTUR a través de sus marcas Cantabria Infinita y Camino Lebaniego, y no por Facebook.

#### **BASE 11º.- DESCALIFICACIÓN:**

CANTUR se reserva el derecho de descartar las participaciones que no reúnan los requisitos y condiciones citadas y de eliminar “comentarios” que no se adapten a la presente campaña. Asimismo, se reserva el derecho de eliminar todas las participaciones que pueda considerar fraudulentas.

#### **BASE 12º.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Con la participación en esta campaña, consiente que los datos que facilita sean incluidos en un fichero titularidad de CANTUR para la gestión de su participación en la promoción así como para que CANTUR, a través de su marca Cantabria Infinita, se ponga en contacto con Vd. en caso de que resulte ganador. **Así como la publicación de su nombre y apellidos junto al resto de participantes seleccionados en la página Web [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com), en la página de Facebook de la empresa, en los distintos medios online y prensa escrita.**

#### **BASE 13º.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el USUARIO, por el hecho de remitir sus datos de carácter personal a través del presente formulario, consiente su tratamiento conforme a la presente política de protección de datos. Los datos pasarán a formar parte de los ficheros de CANTUR, S.A. para atender las peticiones que realice el USUARIO y, salvo que nos indique lo contrario dejando sin marcar la casilla correspondiente, el envío de

información y/o promocionales por medios electrónicos.

El USUARIO podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación por medio de escrito a “CANTUR, S.A., C/ Paseo Pereda, 32; 39004 Santander (Cantabria)”.

Asimismo, en las páginas en las que se encuentren formularios de recabo de datos por web, se deberán incluir en las mismas, un recuadro de verificación y un enlace a la política de protección de datos, de tal forma que si no se marca la casilla, no se pueda continuar con el proceso.

Al aceptar estas bases, confirmo que he leído y aceptado la Política de Protección de Datos

#### **BASE 14º.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES:**

La empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

#### **BASE 15º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.